

RESOLUCION No. 86-2-1-108612

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías Encargada en su Resolución No. ADM-86270 del 10. de septiembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de julio de 1986 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Mereno de Solines, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de **SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEFYMAN S.A.**;

QUE el señor Patricio Hidalgo Pérez, con el patrocinio del doctor Francisco Correa, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 86-317-IA y 86-691-IA del 11 de marzo y 23 de junio de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1233 del 26 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y.

R E S U E L V E

Oct 1/89
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEFYMAN S.A.** por **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, dividido en cien mil acciones de cien sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

[Handwritten signature]

1.

Foja 2 de 2

08612

Resolución No. 86-2-1-1-

Compañía: SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE
BOARONA SAUVIJA S.LOS SEPYMAN S.A.

Supsyoud nmsd) l... ..



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de junio de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 30 SET. 1986

Dr. Luis Salazar Böcker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AGM. 1da.

DL. Aided.

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de folios 38.892 a 38.896, número 9.050 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.735 del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo

ordenado en la anterior Resolución a foja 35.634 del Registro
Mercantil de 1.984, el margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta
y seis.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil